

COOPERATIVA LA GUADALUPE CHOLUTECA
CONTRATO DE PRESTAMO EN MONEDA NACIONAL No. _____
TIPO DE GARANTIA AUTOMATICO

Nosotros _____, Mayores de edad y vecinos de esta Ciudad, con numero de Identidad No. _____ con domicilio en _____, quien en adelante se llamará **EL PRESTATARIO**, por una parte y por otra _____ Actuando en condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "LA GUADALUPE"**, **LTDA** que en lo sucesivo se denominará **LA COOPERATIVA**, hemos convenido en celebrar y como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTAMO**, sujeto a las siguientes estipulaciones: **PRIMERO: EL PRESTATARIO** declara que en este acto recibe la cantidad de: _____ (**L. _____**)

En calidad de préstamo bajo las siguientes condiciones:

- a)** El préstamo se destinará a: _____
- b)** El plazo del préstamo es de: **__ Meses** a partir de la fecha y en consecuencia vence el: **__ de __ de 202__**
- c)** **EL PRESTATARIO** se obliga a pagar el préstamo así _____. (**L. _____**) incluye capital más intereses. Cuota _____ a partir del **__ / __ / 202__**
- d)** El préstamo devengará intereses a una tasa anual de _____ % los que serán calculados mensualmente y pagaderos junto con la cuota de capital de conformidad con la forma de amortización pactada en este contrato.
- e)** Es igualmente pactado que si la Junta Directiva modificara la tasa de interés estipulada en el préstamo tendrá derecho a readecuar su préstamo al interés vigente siempre y cuando lo notifique por escrito y esté al día con sus cuotas e intereses, manteniendo vigente el pagaré que originó el préstamo, salvo en lo referente a la tasa de interés.
- f)** En caso de mora, que se producirá por falta de pago de una cuota de capital, **EL PRESTATARIO** queda obligado a pagar además de los intereses ordinarios, un interés moratorio adicional del _____ % (**_____ por ciento**) anual, el cual podrá ser modificado en cualquier momento por **LA COOPERATIVA**, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna.
- g) COSTO ANUAL TOTAL (CAT).**- El Costo Anual Total o tasa que iguala el valor de los pagos efectuados por el cooperativista con los fondos recibidos es de (**_____**)%. El porcentaje del CAT, podrá variar dependiendo de las siguientes condiciones: **a)** Monto del capital, **b)** Tasa de interés, **c)** Plazo del crédito, **d)** Comisiones relacionadas con el otorgamiento y administración del crédito, **e)** Descuentos y bonificaciones en caso que aplique.
- h)** **EL PRESTATARIO** autoriza a **LA COOPERATIVA** a solicitar y dar información de sus obligaciones en el sistema financiero, así como a incorporarlas a LA CENTRAL DE RIESGO de la CNBS u otra central de riesgo pública o privada.
- i)** **EL PRESTATARIO** autoriza a **LA COOPERATIVA** a realizar revisiones periódicas en sistemas y aplicativos disponibles, a fin de verificar que está excluido de listas de seguimiento de actividades tipificadas como delitos de acuerdo a la legislación nacional y/o Internacional vigente, que impidan la continuidad normal de relaciones crediticias con COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA GUADALUPE LTDA. así como también cuando exista riesgo inminente de conocimiento público, por la cual pueda incurrir en insolvencia **EL PRESTATARIO**, faculta a **LA COOPERATIVA** a dar por terminado el presente contrato y exigir el pago de los valores adeudados, intereses y cargos aplicables a la fecha de cancelación. Queda expresamente convenido con **LA COOPERATIVA** que podrá resolver este contrato de pleno derecho y acelerar el vencimiento de todas y cualesquiera de las obligaciones en que incurra **EL PRESTATARIO** como ser: 1. Incumplimiento o negativa de satisfacer cualesquiera de las obligaciones, estipulaciones y

condiciones de este contrato o de las operaciones que se originen, contraten o convengan en virtud del mismo; 2. Por utilizar o destinar los fondos del préstamo en una actividad diferente a la especificada en el inciso "a" del presente contrato; 3. Por el desplazamiento u ocultamiento de los bienes muebles, que estén garantizando la presente obligación a favor de **LA COOPERATIVA**; por causar daño intencional o reducción del valor de cualquier garantía; o por la ineffectividad o imposibilidad de ejecutar la garantía; 4. La falta de pago de una cuota de capital o intereses hará exigible el total de la obligación, aunque el mismo no se encuentre vencida en su totalidad.; 5. Por venta o deterioro del negocio o empresa que garantizan los ingresos **EL PRESTATARIO**; 6. Que por motivos atinentes a situaciones contrarias a las buenas practicas, buena fama y costumbres que **EL PRESTATARIO** se vea involucrado como sujeto activo en actos criminales o delincuenciales como ser lavado de activos, financiamiento o actos de terrorismo, robo, asaltos, fraudes, estafas u otros delitos precedentes dentro de este ámbito. Es entendido que **LA COOPERATIVA** podrá realizar por estos incumplimientos todas las acciones que tenga derecho como acreedores bajo el principio de completa satisfacción del ejecutante, tales y a manera ejemplificativa y no limitativa como cobros administrativos, cobro extrajudicial, cobro judicial.

j) Serán por cuenta **EL PRESTATARIO**: 1. Las costas personales, procesales y honorarios legales conforme a las costas tasadas en la sentencia correspondiente de todas las acciones judiciales que intente **LA COOPERATIVA** en contra **EL PRESTATARIO** para la recuperación del préstamo. 2. Los gastos o cobros por gestión de mora y honorarios profesionales de las acciones administrativas y extrajudiciales que intente para recuperar el préstamo más sus intereses, gastos y costas en que se incurriere para tal fin, quedando **LA COOPERATIVA** desde ya autorizado para cargar estos valores por cargos administrativos, gestiones de cobro de la mora que pudiese originarse **EL PRESTATARIO**. Este cobro por gestión de mora podrá comprender llamadas telefónicas, visitas de campo, notas de cobro y/o cualquier otro medio utilizado.

k) Es de conocimiento **EL PRESTATARIO** que las aportaciones son un requisito para la apertura de préstamos por lo que estas no serán usadas para cancelación de cuotas vencidas; se tomará la totalidad de las aportaciones cuando **EL PRESTATARIO** entre en un proceso judicial, se le requiera de pago y este no se avoque a cancelar la totalidad vencida por lo que el valor de aportaciones será amortiguado al préstamo y se le perseguirá mediante embargo de sueldo o bienes los valores restantes.

l) La ejecución judicial no interrumpirá el cálculo de los intereses corrientes, ni el cálculo de los intereses moratorios.

m) Adicionalmente al presente contrato y como un instrumento de garantía colateral de la obligación contraída, **EL PRESTATARIO** se compromete a suscribir un pagare a favor de **LA COOPERATIVA** por el préstamo otorgado.

n) **EL PRESTATARIO** de una forma solidaria con sus avales, garantiza el monto del préstamo con sus aportaciones y las que haga en el futuro; así mismo garantiza este préstamo con Garantía Reciproca certificado No. _____ de fecha _____, Garantía Mobiliaria que se describe a continuación _____; Garantía Inmobiliaria que se describe a continuación: _____; y los avales solidarios _____, quienes a la vez firmaran este contrato de préstamo. Es aceptado tanto por el afiliado prestatario como sus avales que la Cooperativa tiene un primer gravamen o derecho preferente sobre aportaciones, saldos de cuenta de ahorro y a plazo, y sobre cualquier excedente o interés pagadero al afiliado(a) o a sus beneficiarios(as), por cualquier deuda con la Cooperativa, como deudor o co-garante de un préstamo o por cualquier otra obligación. Pudiendo compensar cualquier suma acreditada o pagadera a un afiliado que esté en mora o negarse a permitir retiros de cualquier cuenta de aportaciones o depósitos, cuando el titular de la cuenta presenta mora de sus obligaciones; cuando dicha obligación haya sido establecida en el contrato.

El afiliado prestatario y sus avales de manera solidaria garantizan además el pago de sus obligaciones directas e indirectas que mantengan en la Cooperativa con las aportaciones que poseen en la cooperativa, así como cualquier otro valor que corresponde o le pudiera corresponder en su condición de cooperativista, quedando entendidos que estas aportaciones y valores no las podrá retirar en tanto el préstamo no sea cancelado.

o) EL PRESTATARIO autoriza expresamente a **LA COOPERATIVA** para que debite de sus cuentas de ahorro retirable en moneda nacional o extranjera, a efecto de amortizar a su vencimiento las cuotas pactadas más los intereses y gastos correspondientes, lo mismo que cualquier otro gasto en el que incurra.

p) EL PRESTATARIO autoriza expresamente a **LA COOPERATIVA** para ceder o descontar el préstamo formalizado en este contrato. En Caso de que este préstamo sea redescontado, la tasa de interés se ajustará a las tasas de redescuento establecidas por la institución redescotante.

q) Cuando el pago de capital, intereses u otros cargos se efectuó con cheques de cualquier institución financiera nacional, serán recibidos salvo buen cobro, el cheque que sea devuelto a **LA COOPERATIVA** sin pagar por cualquier causa, dará derecho a **LA COOPERATIVA** a cargar AL PRESTATARIO el valor del cheque más la comisión por devolución y los intereses dejados de percibir.

r) EL PRESTATARIO al momento del desembolso del préstamo se obliga a suscribir y mantener un seguro de saldo de deuda con la COMPAÑÍA ASEGURADORA ASIGNADA o cualquier otra compañía aseguradora local aceptada por **LA COOPERATIVA** por el monto del préstamo otorgado, nombrando como beneficiario único e irrevocable a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA GUADALUPE LTDA. por su interés como acreedor, obligándose **EL PRESTATARIO** a renovar anualmente hasta su vencimiento la póliza del seguro. En el caso que el préstamo esté garantizado a través de hipoteca **EL PRESTATARIO** deberá adicionalmente suscribir y mantener un seguro contra daños que cubrirá el bien inmueble, mediante póliza amplia de incendio, nombrando como único beneficiario a **LA COOPERATIVA** obligándose **EL PRESTATARIO** a renovar anualmente hasta su vencimiento esta póliza de seguro.

s) En caso de falta de pago parcial o total de una o varias cuotas del seguro por parte **EL PRESTATARIO** **LA COOPERATIVA** no tendrá responsabilidad alguna de hacer pagos por cuenta **EL PRESTATARIO** a la aseguradora, quedando por lo tanto exenta **LA COOPERATIVA** de cualquier responsabilidad presente o futura derivada de la falta de pago del seguro, incluyendo la cancelación del seguro, la denegatoria del pago de indemnización, daños o perjuicios **EL PRESTATARIO** o cualquier otra.

t) EL PRESTATARIO se obliga a mantener sus datos actualizados a simple requerimiento de **LA COOPERATIVA**.

u) EL PRESTATARIO se da por entendido y aceptado que la interposición de un reclamo ante **LA COOPERATIVA** no exime **EL PRESTATARIO** de cumplir con el pago de sus obligaciones, intereses de cualquier tipo, ni cualquier otro cargo que haya contratado expresamente con **LA COOPERATIVA** generado con anterioridad o posterioridad a dicho reclamo.

v) EL PRESTATARIO manifiesta y acepta que ha recibido por parte de **LA COOPERATIVA** toda la información general y específica concerniente al préstamo, como ser: la descripción detallada del préstamo (condiciones, plazos, derechos y obligaciones de las partes); Vencimiento del presente contrato; la comisión por cobranza extrajudicial y judicial; la tasa de interés moratoria aplicable en caso de incumplimiento y su periodicidad; procedimiento para la interposición de reclamo ante **LA COOPERATIVA** y CONSUCOOP; educación financiera; información sobre la cobertura de seguros.

SEGUNDO: El señor(a) _____ en su carácter con que actúa declara que es cierto el préstamo que ha sido mérito con todas las estipulaciones dichas.

En fe de lo cual suscribimos el presente, en la ciudad: _____ a los _____

(____) días del mes de _____ del año Dos Mil Veinte y ____ (202__).

PRESTATARIO

COOPERATIVA "LA GUADALUPE", LTDA

FIANZA SOLIDARIA

Por este medio los suscritos nos constituimos en fiadores solidarios para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en este contrato o que se susciten del mismo y aceptamos que la fianza permanecerá vigente durante el tiempo que dure la relación contractual, inclusive motivada por las prórrogas que se convengan o sucedan, extendiéndose la fianza no solo a la obligación principal sino también a las costas personales, procesales, honorarios legales y de todas las acciones que intente **LA COOPERATIVA** en contra y/o los Fiadores solidarios para la recuperación del préstamo. Así mismo autorizamos expresamente a **LA COOPERATIVA** para que debite de nuestras cuentas de ahorro en moneda nacional o moneda extranjera, a efecto de amortizar a su vencimiento las cuotas pactadas más los intereses y gastos correspondientes; garantizando incondicionalmente nuestro cumplimiento y renunciando a esto al derecho de excusión y división.

Nombre de Fiador	Identidad	Huella	Firma